

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

29. ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ADOPCIONES DE MELILLA (ADOMEL), PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE COLONIAS FELINAS E INTERVENCIÓN NO AGRESIVA PARA EL DESCENSO DE LA REPRODUCCIÓN DE GATOS FERALES PARA EL AÑO 2022.

Esta Consejería, previa aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión extraordinaria del día 31 de diciembre de 2022, ha procedido a la firma de la ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ADOPCIONES DE MELILLA (ADOMEL), PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE COLONIAS FELINAS E INTERVENCIÓN NO AGRESIVA PARA EL DESCENSO DE LA REPRODUCCIÓN DE GATOS FERALES PARA EL AÑO 2022, habiendo sido inscrita en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2300002 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno
Número 2022000702
Fecha 31/12/2022
Entidad: ES-G5203574-8 (ADOMEL)
Fecha de formalización: 04/01/2023

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla 9 de enero de 2023,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

ANEXO**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ADOPCIONES DE MELILLA (ADOMEL), PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE COLONIAS FELINAS E INTERVENCIÓN NO AGRESIVA PARA EL DESCENSO DE LA REPRODUCCIÓN DE GATOS FERALES PARA EL AÑO 2022**

En Melilla, a 4 de enero de 2023

Las Partes firmantes de común acuerdo, y previamente autorizada su suscripción por el Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de diciembre de 2022 (2022000702, de 31 de diciembre de 2022, tal y como prevé el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOMe Extraord. nº 2, de 30/01/2017)

EXPONEN

Cláusula 1ª.- La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración suscrito el **9 de junio 2022**, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Adopciones de Melilla (ADOMEL) para el desarrollo del Proyecto de divulgación y concienciación sobre la implementación de colonias felinas e intervención no agresiva para el descenso de la reproducción de gatos ferales para el año 2022 (BOMe. núm. 5943, de 1 de marzo 2022, Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Adopciones de Melilla (ADOMEL), para desarrollo del proyecto de divulgación y concienciación sobre la implementación de colonias felinas e intervención no agresiva para el descenso de la reproducción de gatos ferales).

Cláusula 2ª.- Mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2022, en la que se justifica que la necesidad de mantener las medidas de esterilización y captura de gatos ferales ante incremento de la población durante año 2022.

Cláusula 3ª.- Se requiere la adición del importe de 5.000,00 € al importe abonado durante el año 2022, lo que supone una alteración del coste económico del Convenio de Colaboración que se fijaba en VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €). y al tratarse de una subvención nominativa ha requerido Acuerdo de aprobación provisional con fecha 29 de noviembre de 2022 del Pleno de la Asamblea de Melilla (BOMe. Extraordinario núm. 75, de 1 de diciembre de 2022) y aprobación definitiva por Decreto 1286, de fecha 28 de diciembre de 2022, relativo a la transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 31725/2022 (BOMe. núm. 83 de 29 de diciembre de 2022) fijándose el crédito del convenio por un total de 29.000 €

Cláusula 4ª.- Existe RC SUBVENCIONES nº 12022000087937, de 29 de diciembre de 2022 por importe de 5.000,00 € a detracer de la Aplicación Presupuestaria núm. 05/23150/48900, que permite llevar a cabo el gasto adicional que conlleva la presente addenda.

Cláusula 5ª.- En lo no modificado por la presente Addenda, seguirá de aplicación lo establecido en el convenio de Colaboración suscrito el 9 de junio de 2022 entre las partes intervinientes.

Y para que así conste y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Addenda del Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Proyecto de divulgación y concienciación sobre la implementación de colonias felinas e intervención no agresiva para el descenso de la reproducción de gatos ferales .

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL:

3.-ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación Adopciones de Melilla (ADOMEL). CIF G52035748.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Protección del bienestar animal

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: sin determinar

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Sede social en la calle Explorador Badía núm, 2; Planta 1, Puerta C, de la Ciudad,

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Anual, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. El horario en función a la actividad.

8.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos plantados son:

Realizar labores de concienciación y divulgación sobre la adopción responsable

Cuidado y bienestar animal

Respeto al medio ambiente –

Importancia de la implementación de un proyecto CES, que implique el conocimiento y visibilización sobre este método

Necesidad de una actuación inmediata respecto a la problemática de la superpoblación de gatos ferales en nuestra ciudad

Las actividades previstas:

- Concienciar a la ciudadanía para la adecuada realización del proyecto a través de material de formación y difusión.
- Talleres de formación y seminarios felinos, involucrando a veterinarios, a la Administración y a Fuerzas de Seguridad locales y estatales
- Apoyo y colaboración con el Colegio de Veterinarios de Melilla para formar e informar a nuestros voluntarios de todo lo necesario para garantizar el éxito de este proyecto, siendo elegido aquellos que muestren el compromiso y la seriedad que se requiere
- Ayuda a la captura, custodia, actuaciones de esterilización a través de veterinario colegiado y traslado de los gatos que formen parte de éste proyecto”.
- Publicidad en medios de comunicación locales con el fin de que el mensaje llegue a todos los ciudadanos - Campañas de sensibilización en los Institutos.
- Creación e incorporación de una red de trabajo para, por medio de otras asociaciones y voluntarios de otras ciudades, poder buscar conjuntamente adopciones a los gatos de Melilla que pueden viajar después de pasar los trámites y controles necesarios para ello.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 29.000,00 €

10- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:

Personal Mínimo previsto: personal voluntario.

Gasto en Personal: 0, 00 €

Actividades y mantenimiento: 29.000,00 €